



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 17 de julio del año 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 221-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; mediante Memorando MGA-832-2023 de fecha 26 de junio del año 2023, solicita la reasignación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la plaza Mecánico IV a Conductor de Automóviles III, la que no causa efecto presupuestario adicional; ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L. 599 -2023 de fecha 11 de julio del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la reasignación del puesto en alusión en vista de que no causa impacto presupuestario adicional y emitir Dictamen Favorable No.091-DGP-USG-AC de fecha 4 de julio del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.137, 139 y 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico Favorable No. DCPS-096-RF-2023 del 15 de mayo del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios para el año 2023 quien deberá remitir dicho documento actualizado a esta Secretaría de Estado a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar la reasignación de la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 16 de mayo del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139 y 142 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO UNICO:** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Reasignación de la plaza siguiente:

INSTITUCION 100
SECRETARIA DE FINANZAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaria de Estado



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Número Puesto	Código del Puesto	Gru po	Ni vel	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual
0080	8952	01	IV	Conductor de Automóviles III	L.31,200.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya